

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO OFICINA GENERAL DE SISTEMAS INFORMATICOS MESA DE PARTES

RESOLUCIÓN Nº 086-2020-R

Lambaveque, 23 de enero del 2020

28 ENE 2020

VISTO:

El Expediente Nº 436-2020-SG, presentado por la Jefa de la Oficina General de Infraestructura y Servicios;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Nº 453-2019-CU, de fecha 31 de diciembre del 2019 se aprueba el Plan de Adecuación (PDA) de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo,

Que, mediante Oficio Nº 045-2020-OGIS, la Jefa (e) de la Oficina General de Infraestructura y Servicios, comunica que la Oficina General de Calidad Universitaria a través del Oficio Circular Nº 002-2020-OGCU-UNPRG, remite el Cronograma de Actividades del Plan de Adecuación que deberán desarrollar las Facultades o Unidades Académicos y/o Administrativas, según las observaciones que han indicado los evaluadores de la SUNEDU;

Que, asimismo la Jefa de la Oficina General de Infraestructura y Servicios, hace llegar la propuesta de conformación de la Comisión para el Diagnóstico de la Infraestructura de todos los laboratorios de nuestra Universidad, a fin de cumplir con el indicador 27 (27.1 1), la cual se ha considerado a los siguientes profesionales: Arq. Jorge Yovanny Figueroa Taboada (Responsable de la OGIS); Mg. Ana María Juarez Chunga (Representante de Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica); Ingeniero Mecánico Electricista Carlos Giovani Musayon Urbina (Representante de la OGIS); Ing. Richar Nestor Piscoya Olivos (Representante de la Oficina General de Planificación y Presupuesto);

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en la presente resolución constituye el respaldo legal para la decisión del señor Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confieren al Rector, la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

- 1º Conformar la Comisión encargada del Diagnóstico de la Infraestructura de los laboratorios de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a fin de dar cumplimiento con los requisitos exigidos por la Superintendencia Nacional -SUNEDU, la misma que queda integrada por:
- Arq. Jorge Yovanny Figueroa Taboada Responsable de la OGIS

CARBAJAL VILLALTA

Pur Becretario General

- Mg. Ana María Juarez Chunga Representante de Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica
- Ingeniero Mecánico Electricista Carlos Giovani Musayon Urbina Representante de la OGIS
- Ing. Richar Nestor Piscoya Olivos Representante de la Oficina General de Planificación y Presupuesto

2° Hacer de conocimiento de la presente Resolución, a la Dirección General de Administración, Oficina de Calidad Universitaria, Oficina General de Infraestructura y Servicios, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

ÎRELÎO OLIVA NÚÑEZ

Rector RUIZ GN